RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la puesta en funcionamiento de la oferta parcial de formación profesional en el curso 2019/2020.

La Orden de 29 de mayo de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional y su aplicación en la Comunidad Autónoma de Aragón, regula en su artículo 24.2.b) la oferta parcial de módulos profesionales incluidos en títulos, asociados o no a unidades de competencia, para la actualización y adquisición de nuevas competencias profesionales de los trabajadores.

En el citado artículo se establece asimismo que será la Dirección General competente en materia de Formación Profesional la que planificará dicha oferta parcial.

En virtud del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Planificación y Formación Profesional ha programado dicha oferta parcial para el curso 2019/2020.

Para la puesta en funcionamiento de esta oferta parcial de módulos profesionales de formación profesional y, de acuerdo a las competencias atribuidas al Director General de Planificación y Formación Profesional, se dictan las siguientes instrucciones:

Primera.— El número de plazas ofertadas será 30 en cada uno de los módulos profesionales indicados en el anexo I.

Segunda.— Para poder matricularse en este tipo de oferta se requerirá tener una experiencia profesional de al menos el equivalente a un año de actividad laboral con jornada completa, relacionada o no con los módulos profesionales que se pretenda cursar.

Tercera.— El calendario para la puesta en marcha de esta oferta parcial es el que aparece en el anexo II.

Cuarta.— La solicitud de admisión se realizará de acuerdo al modelo recogido en el anexo III, y deberá presentarse junto a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos o de alguno de los criterios de prioridad en el centro docente en el que solicite ser admitido.

Quinta.— En el caso de que el número de solicitudes que reúnen los requisitos exigidos fuera superior a las plazas ofertadas, la admisión se realizará de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

1.º Solicitantes que hayan acreditado en Aragón al menos una unidad de competencia en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales, ordenados de mayor a menor por el número de unidades de competencia acreditadas, incluidas en el correspondiente título.

2.º Solicitantes que estén participando en convocatorias abiertas del Procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la Comunidad Autónoma de Aragón, ordenados de mayor a menor experiencia profesional.

3.º Solicitantes que, cumpliendo el requisito de experiencia laboral, hayan superado al menos un módulo profesional en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional celebradas en Aragón, ordenados de mayor a menor según el número de módulos profesionales superados del correspondiente ciclo formativo.

4.º Resto de solicitantes, ordenados de mayor a menor por el tiempo de experiencia laboral relacionada con el sector profesional.

Sexta.— Una vez finalizado el plazo de matrícula, el centro docente completará el grupo con los solicitantes que no hubieran obtenido plaza, de acuerdo al orden establecido en la instrucción Quinta.

Séptima.— En caso de existir vacantes una vez finalizado el plazo de matrícula y aplicada la instrucción anterior, podrán matricularse quienes, reuniendo los requisitos de acceso al ciclo formativo al que corresponda el módulo o módulos profesionales en los que deseen matricularse, no tengan la experiencia laboral exigida en la instrucción Segunda, ordenados de mayor a menor nota media de la titulación aportada.

csv: BOA20190509015

Octava.— Los periodos de presentación de solicitudes de admisión y de matrícula y las fechas de inicio de esta oferta formativa, así como los criterios de prioridad a aplicar cuando el número de solicitudes sea mayor que el de plazas ofertadas, serán expuestos en los tablones de anuncios de los centros en los que se desarrolle la misma. Por otra parte, y con el fin de lograr la mayor eficacia de esta oferta formativa, los centros en los que se ha previsto su desarrollo deberán realizar la máxima difusión de la misma.

Novena.— El alumnado que se matricule en la modalidad de oferta parcial de formación profesional a que se refieren estas instrucciones no podrá estar matriculado simultáneamente en el mismo módulo profesional en otra modalidad de enseñanza ni en las pruebas para la obtención de títulos de Formación Profesional.

Décima.— La matrícula parcial en módulos profesionales a que se refieren las presentes instrucciones tiene como objetivo la actualización y adquisición de nuevas competencias profesionales de los trabajadores y no conlleva la reserva de plaza para cursos posteriores, por lo que si se desea continuar los estudios del ciclo formativo se deberá concurrir al procedimiento de admisión de alumnos que se establezca.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La Resolución que resuelve el recurso de alzada agota la vía administrativa y, frente a la misma, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Zaragoza, 3 de mayo de 2019.

El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS

csv: BOA20190509015

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO I

CURSO 2019/2020 - Oferta parcial dirigida a trabajadores *(Art. 24.2.b de la Orden de 29 de mayo de 2008, BOA 04/06/2008)*

Prov.	Localidad	Centro	Enseñanza			Módulo profesional	Horas totales	Observaciones
H	Huesca	CPIFP Pirámide	CFGM	ELE202	Instalaciones eléctricas y automáticas	0241. Formación y orientación laboral (Convalidable en todos los ciclos basados en LOE)	96	Modalidad a distancia a lo largo del curso
H	Huesca	CPIFP Pirámide	CFGM	ELE202	Instalaciones eléctricas y automáticas	0242. Empresa e iniciativa emprendedora (Convalidable en todos los ciclos basados en LOE)	63	Modalidad a distancia a lo largo del curso
H	Huesca	CPIFP Montearagón	CFGM	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	0020. Primeros auxilios (Reconocido en otros ciclos formativos)	32	Modalidad a distancia a lo largo del curso
H	Huesca	CPIFP Montearagón	CFGM	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	0831.Teleasistencia	126	Modalidad a distancia a lo largo del curso
Z	Zaragoza	IES Luis Buñuel	CFGM	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	0211. Destrezas sociales	126	Modalidad a distancia a lo largo del curso
Z	Zaragoza	IES Luis Buñuel	CFGM	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	160	Modalidad a distancia a lo largo del curso
Z	Zaragoza	CPIFP Corona de Aragón	CFGS	ADG302	Asistencia a la dirección	0179. Inglés (Reconocido en otros ciclos formativos)	128	Modalidad a distancia a lo largo del curso
Z	Zaragoza	CPIFP Corona de Aragón	CFGS	ADG302	Asistencia a la dirección	0180. Segunda lengua extranjera: Francés (Reconocido en otros ciclos formativos)	126	Modalidad a distancia a lo largo del curso
Z	Zaragoza	IES Río Gállego	CFGM	SAN202	Farmacia y parafarmacia	0061. Anatomofisiología y patología básicas	128	Modalidad a distancia a lo largo del curso
Z	Zaragoza	IES Río Gállego	CFGM	SAN202	Farmacia y parafarmacia	0099. Disposición y venta de productos	96	Modalidad a distancia a lo largo del curso
Z	Zaragoza	IES Río Gállego	CFGM	SAN202	Farmacia y parafarmacia	0103. Operaciones básicas de laboratorio	192	Modalidad a distancia a lo largo del curso
Z	Zaragoza	IES Río Gállego	CFGM	SAN202	Farmacia y parafarmacia	0104. Formulación magistral	147	Modalidad a distancia a lo largo del curso
Z	Zaragoza	IES Río Gállego	CFGM	SAN202	Farmacia y parafarmacia	0105. Promoción de la salud	168	Modalidad a distancia a lo largo del curso
T	Teruel	IES Vega Turia	CFGM	SAN203	Emergencias sanitarias	0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia (Reconocido en otros ciclos formativos)	256	Modalidad a distancia a lo largo del curso
T	Teruel	IES Santa Emerenciana	CFGM	ADG201	Gestión administrativa	0156. Inglés (Reconocido en otros ciclos formativos)	106	Modalidad a distancia a lo largo del curso
T	Teruel	IES Santa Emerenciana	CFGM	ADG201	Gestión administrativa	0439. Empresa y administración	105	Modalidad a distancia a lo largo del curso
T	Teruel	IES Santa Emerenciana	CFGM	ADG201	Gestión administrativa	0441. Técnica contable	160	Modalidad a distancia a lo largo del curso

csv: BOA20190509015

Prov.	Localidad	Centro	Enseñanza			Módulo profesional	Horas totales	Observaciones
T	Teruel	IES Santa Emerenciana	CFGM	ADG201	Gestión administrativa	0442. Operaciones administrativas de recursos humanos	126	Modalidad a distancia a lo largo del curso
T	Teruel	IES Santa Emerenciana	CFGM	ADG201	Gestión administrativa	0443. Tratamiento de la documentación contable	105	Modalidad a distancia a lo largo del curso
T	Teruel	IES Santa Emerenciana	CFGM	ADG201	Gestión administrativa	0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería	105	Modalidad a distancia a lo largo del curso
T	Monreal del Campo	IES Salvador Victoria	CFGM	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia	126	Modalidad presencial a lo largo del curso
T	Monreal del Campo	IES Salvador Victoria	CFGM	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia	160	Modalidad presencial a lo largo del curso
T	Monreal del Campo	IES Salvador Victoria	CFGM	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	0211.Destrezas Sociales	126	Modalidad presencial a lo largo del curso
T	Monreal del Campo	IES Salvador Victoria	CFGM	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	0219.Empresa e iniciativa emprendedora	63	Modalidad presencial a lo largo del curso
T	Monreal del Campo	IES Salvador Victoria	CFGM	SSC201	Atención a personas en situación de dependencia	0220. Formación en centros de trabajo	410	
T	Teruel	IES Vega Turia	CFGS	SSC301	Animación Sociocultural y Turística	1125. Animación y gestión cultural	192	Modalidad presencial a lo largo del curso
T	Teruel	IES Vega Turia	CFGS	HOT301	Agencia de viajes y Gestión de Eventos	0172. Protocolo y relaciones públicas	126	Modalidad presencial a lo largo del curso
T	Teruel	IES Vega Turia	CFGS	HOT301	Agencia de viajes y Gestión de Eventos	0397. Gestión de productos turísticos	84	Modalidad presencial a lo largo del curso
T	Teruel	IES Vega Turia	CFGS	HOT301	Agencia de viajes y Gestión de Eventos	0179. Inglés	170	Modalidad presencial a lo largo del curso
T	Teruel	IES Vega Turia	CFGS	HOT301	Agencia de viajes y Gestión de Eventos	0180. Segunda lengua extranjera	170	Modalidad presencial a lo largo del curso

PRS E2- F 01

csv: BOA20190509015

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO II

Calendario de puesta en marcha de la oferta parcial de formación profesional dirigida a trabajadores para el curso 2019/2020

Actuaciones a realizar	Fechas
Período de presentación de solicitud de admisión	Del 1 al 5 de julio de 2019, ambos inclusive
Exposición de listas provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos	9 de julio de 2019
Plazo de reclamaciones a las listas provisionales	Del 10 al 12 de julio de 2019, ambos inclusive
Exposición de listas definitivas de admitidos, no admitidos y excluidos	15 de julio de 2019
Período de matrícula	Del 16 al 19 de julio de 2019, ambos inclusive
Inicio de la actividad docente	16 de septiembre de 2019

csv: BOA20190509015

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

ANEXO III

Curso 2019/2020 - Solicitud de admisión a la oferta parcial de formación profesional dirigida a trabajadores

Datos personales del solicitante:

Apellidos	**Nombre**	**D.N.I./Pasaporte**	**Fecha de nacimiento** __ /__ /_____
Situación laboral	**Años de experiencia laboral**	**Nacionalidad**	**Sexo**
Domicilio: calle/plaza/avenida. nº	**Código postal y Localidad**	**Provincia**	**Teléfono**

SOLICITA:

- Ser admitido en la oferta parcial de formación profesional en el módulo o módulos profesionales indicados a continuación:

Código y denominación del módulo profesional					**Centro docente**

Para ello adjunta la siguiente documentación acreditativa (márquese lo que proceda):

- ☐ Documento nacional de identidad / Pasaporte / Documento oficial de identificación.
- ☐ Documento oficial que acredite estar en posesión de alguno de los requisitos de acceso al ciclo formativo al que correspondan los módulos profesionales en los que solicita matricularse, en su caso.
- ☐ Certificación oficial de acreditación de unidades de competencia a través de procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales convocado en Aragón.
- ☐ Documento acreditativo de la inscripción en convocatorias abiertas en Aragón del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales.
- ☐ Certificación oficial en la que se indiquen los módulos profesionales superados en las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior celebradas en Aragón.
- ☐ Si es trabajador por cuenta ajena: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado.
- ☐ Si es trabajador por cuenta propia: Certificado del periodo de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos y certificado de la inscripción en el censo de Obligados Tributarios.

En _____, a _____ de 20__

Firma del solicitante

SR. /SRA. DIRECTOR/A DEL CENTRO _____

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Planificación y Formación Profesional "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de gestión del procedimiento de escolarización de alumnado en guarderías infantiles y centros docentes no universitarios de titularidad del Gobierno de Aragón, así como en centros docentes no universitarios concertados de Aragón.

El órgano responsable del Registro de Actividades de Tratamiento es la Dirección General Planificación y Formación Profesional recogida en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal.

Podrá usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, ante la Dirección General de Planificación y Formación Profesional (Avda. Ranillas, 5D, de Zaragoza, CP 50071) o en la dirección de correo electrónico educentros@aragon.es, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/ identificando la siguiente Actividad de Tratamiento, "PROCEDIMIENTO ESCOLARIZACIÓN ALUMNADO".

csv: BOA20190509015